



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

ES COPIA FIEL

R-CDNAT-2012-313

SALTA, 13 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.800/2008.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Fernando Luis Soria – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva – a través de la cual solicita la supresión de la extensión de funciones a la administración del campo demostrativo; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en varias razones: *“por la dedicación de mi cargo, semiexclusiva, se hace dificultoso el cumplimiento de manera aceptable con las tareas que demandan la extensión de funciones”; “el control de horarios de personal afectado al mismo, se suma a ello, el hecho que se habilitó el campo demostrativo de la localidad de Cerrillos”; “a mi actividad docente se agregan más actividades, ya que a partir del presente año, por un pedido verbal formulado por la Coordinadora de la cátedra, Ing. Agr. Nélica Bayón de Torena, deberé hacerme cargo de dos comisiones de dicha cátedra. Finalmente se agrega la participación en dos proyectos de investigación, “Evaluación del Germoplasma de Especies Nativas de Potencial Uso Forrajero del Valle de Lerma, Salta, Argentina, Proyecto 1960 (CIUNSa) y “Revolución y Recuperación de Maíces Andinos en los Departamentos Chicoana y Rosario de Lerma (Res. 334-CCI-11).”*

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno tanto de la Escuela de Agronomía y la nota de la profesora de la cátedra, Ing. Nélica Bayón (fs. 77) que sugiere que se lo afecte por extensión de funciones a la cátedra Realidad Agropecuaria, debido a la cantidad de alumnos, 300 en total y dada la licencia sin goce de haberes por parte del Ing. Sergio Reyes.

Que a fs. 78, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho: *“visto la nota 285 presentada por el Ing. Fernando Soria fs. 76, y considerando las actividades de extensión de funciones que realiza en la cátedra “Realidad Agropecuaria”, esta Comisión aconseja aprobar la supresión de la extensión de funciones en el cargo en la administración del campo demostrativo.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 29 de junio de 2012, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en atribuciones que le son propias,

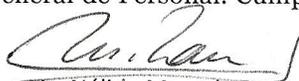
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suprimir la extensión de funciones asignadas a la administración al campo experimental al Ing. Fernando Luis SORIA en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Práctica de Formación I” de la Escuela de Agronomía, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Ing. Fernando Luis SORIA – cumplirá la extensión de funciones en la asignatura “Realidad Agropecuaria”, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Soria, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos y envíese a Dirección General de Personal. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. Nélica Marcela Romeró
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales